



IEM-PESV-06/2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL Y
RICARDO VALENCIA VEGA, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo diverso dictado el 15 quince de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento especial sancionador IEM-PESV-06/2024, por este conducto se hace del conocimiento que a **RICARDO VALENCIA VEGA, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN**, se le impuso una amonestación pública como medida de apremio, con motivo del incumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad, mediante proveído de 8 ocho de marzo del año en curso. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 264 Ter, segundo párrafo, fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 83, fracción I, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en materia de violencia del Instituto Electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las
20:00 veinte horas del día
18 de Marzo de dos 2024 dos mil veinticuatro. ---

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

Ceag/jpv